



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA ZAFAYONA

Administración

NÚMERO 2026053557

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA EN MATERIA DE MATRIMONIO CIVIL

Delegación de Alcaldía en la concejal doña Beatriz Coca Epifanio la competencia para la celebración del matrimonio civil.

DECRETO DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SOBRE MATRIMONIO CIVIL.

Resultando que D. RAFAEL MARTÍN GÓMEZ Y DÑA. ESTHER MELLADO RUIZ, EXPEDIENTE GUBERNATIVO 20260917/008634, han obtenido autorización para contraer matrimonio civil en el municipio de Moraleda de Zafayona, habiéndose tramitado los expedientes oportunos; con fundamento en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, sobre autorización de matrimonio civil por los alcaldes y concejales delegados, resuelvo:

Primero. Delegar en la concejal doña BEATRIZ COCA EPIFANIO la competencia para la celebración del matrimonio civil entre: D. RAFAEL MARTÍN GÓMEZ Y DÑA. ESTHER MELLADO RUIZ , EXPEDIENTE GUBERNATIVO 20260917/008634 que tendrá lugar el día 20 DE OCTUBRE DE 2026.

Segundo. Notificar este Decreto a la concejal delegada, a los efectos de que en el acta de matrimonio se haga constar que la concejal ha actuado por delegación de la Alcaldía.

Tercero. Remitir este Decreto el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Cuarto. Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en la fecha de firma electrónica. Así lo resuelve y firma doña Virginia Pantigas Ruiz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, lo que, por el Secretario de la Corporación, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.